En cumplimiento de las directrices establecidas para iniciar los procesos de adquisición de bienes, obras y/o servicios en la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali (con excepción de los contratos directos por la causal de prestación de servicios), a continuación, se detalla la información del requerimiento:

a.	Justificación de la necesidad que se pretende satisfacer con la contratación
	La Administración del Distrito de Santiago de Cali está al servicio de los intereses generales de los habitantes y se desarrolla con fundamentos en los principios de igualdad, imparcialidad, buena fe, eficacia, eficiencia, economía, celeridad, responsabilidad, transparencia, publicidad, contradicción, polivalencia e interdisciplinariedad; y lo anterior, sin perjuicio de la aplicación de los demás principios generales y especiales que rigen la actividad de la Administración Pública y de los servidores públicos. El artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, establece que es una finalidad del Estado "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución". Seguidamente, la Constitución Política en su artículo 209 establece que las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado, y la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad. Igualmente, en el artículo 311 de la Constitución Política establece que, los Municipios como Entidad fundamental de la división sociopolítica-administrativa del Estado, les corresponde construir las obras que demande el progreso local, promover la participación comunitaria y el mejoramiento social y cultural de los habitantes. La Secretaría de Infraestructura de Santiago de Cali tiene como propósito aquel definido en el artículo 205 del Decreto extraordinario No. 411.0.20.0516 de 2016 expedido por la Alcaldía de Santiago de Cali, "La Secretaría de Infraestructura, es el organismo encargado del diseño y desarrollo físico de los proyectos de construcción de Infraestructura de las vías (arterias, colectoras y complementarias). Puentes o deprimidos viales, puentes peatonales, andenes,

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

espacio público y mobiliario urbano complementario a las vías, y la ciclo-infraestructura, mantenimiento de la malla vial en la Alcaldía de Santiago de Cali, así como realizar los estudios socioeconómicos y de factorización para decretar y definir la zona de influencia y distribución de la contribución de valorización".

La Alcaldía de Santiago de Cali – Secretaría de Infraestructura es responsable del mantenimiento preventivo y correctivo de las vías urbanas y rurales de la ciudad, con el propósito de garantizar óptimos estándares de movilidad para el transporte público y el particular. Por lo cual una adecuada y oportuna estrategia del mantenimiento de la malla vial contribuye positivamente a la calidad de vida de los habitantes, especialmente en materia vehicular, peatonal y de salubridad.

Que el artículo 207 del Decreto ibidem, establece como funciones de la Secretaría de Infraestructura las siguientes:

1. Gestionar el uso y aplicación del sistema de contribución de valorización conforme a las normas establecidas en todas sus etapas, con acciones del Municipio que generen la contribución de valorización, contemplando las excepciones previstas de conformidad con la Ley actual, o de las que se expidieren en el futuro o por hechos y actos administrativos generadores de la misma.
2. Formular y ejecutar los planes, programas y proyectos para la construcción de la infraestructura vial del Municipio de Santiago de Cali, y verificar su cumplimiento.
3. Ordenar los estudios necesarios para determinar las obras de infraestructura vial que puedan ser ejecutadas por el sistema de concesión.
4. Diseñar y construir las obras civiles de su competencia.
5. Adelantar el mantenimiento de la malla vial urbana y rural del Municipio de Santiago de Cali.
6. Realizar los estudios, diseños y especificaciones de las obras de construcción y mantenimiento de la red vial del Municipio de Santiago de Cali y supervisar el cumplimiento de las mismas.
7. Gestionar las acciones necesarias para la contratación de construcción y mantenimiento de la red vial del Municipio de Santiago de Cali y supervisar el cumplimiento de las mismas.
8. Ejercer la supervisión de los contratos que por ley le corresponde directamente a la secretaría y ejercer la supervisión a los contratos de interventoría cuando ésta debe ser adelantada por terceros.
9. Coordinar y adquirir la maquinaria, equipos y programas adecuados a las necesidades de la Secretaría.
10. Desarrollar las demás funciones y negocios que le sean asignadas acordes con su competencia."

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Así las cosas, desde el punto de vista funcional, la Secretaría de Infraestructura es responsable del mantenimiento de las vías urbanas y rurales de la ciudad, garantizando los óptimos estándares de movilidad para el transporte público y el particular, con lo cual se contribuye positivamente a la calidad de vida de los habitantes, especialmente en materia vehicular, peatonal y de salubridad. Destacando de lo anterior las competencias propias para i) adelantar el mantenimiento de la malla vial urbana y rural de la ciudad de Cali y ii) Gestionar las acciones necesarias para la contratación de construcción y mantenimiento de la red vial del Municipio de Santiago de Cali.

Por su parte, en cuanto a las funciones de la Subsecretaría de Infraestructura y Mantenimiento Vial en el Artículo 209, dispuso:

"Artículo 209. Funciones de la Subsecretaría de Infraestructura y Mantenimiento Vial. La Subsecretaría de Infraestructura y Mantenimiento Vial tendrá por funciones, las siguientes:

1. Proponer políticas, programas y proyectos para la conexión vial intermunicipal, corredores regionales y autopistas perimetrales.
2. Proponer políticas, programas y proyectos para el desarrollo físico de vías arterias principales, vías arterias secundarias y las intersecciones a nivel o desnivel; de las vías colectoras, vías locales, vías rurales, vías marginales, vías paisajísticas, vías semipeatonales, vías peatonales, puentes vehiculares y peatonales y ciclo infraestructura, de conformidad con el Plan de Ordenamiento Territorial vigente.
3. Proponer políticas, programas y proyectos para el mantenimiento de la infraestructura vial, mantenimiento de la malla vial urbana y mantenimiento de las vías rurales del Municipio de Santiago de Cali.
4. Realizar estudios para la identificación de proyectos de infraestructura y mantenimiento vial y construcción de vías rurales en el Municipio de Santiago de Cali.
5. Realizar los estudios técnicos necesarios para la elaboración de los planes, programas y proyectos relacionadas con la construcción de vías de conexión intermunicipal, corredores regionales y autopistas perimetrales; de vías arterias y de vías colectoras y con el mantenimiento de las vías rurales del Municipio de Santiago de Cali.
6. Ejercer la supervisión de los contratos que por ley le corresponde directamente a la Secretaría y ejercer la supervisión a los contratos de interventoría cuando ésta debe ser adelantada por terceros.
7. Proponer programas de construcción y mantenimiento de vías con participación comunitaria, para la cual podrá celebrar los contratos y/o convenios que sean necesarios, en los términos de la reglamentación que haga el Alcalde y los lineamientos del Departamento Administrativo de Contratación Pública.
8. Realizar construcción e intervención de espacio público, andenes y mobiliario urbano complementario en desarrollo de los planes programas y proyectos conforme a los diseños

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

propuestos de los desarrollos viales del Municipio de Santiago de Cali, teniendo en cuenta la normatividad vigente.

9. Administrar y operar los equipos asignados a la Secretaría para la atención de las necesidades de los diferentes organismos del Municipio, especialmente en casos de reubicaciones de asentamientos, invasión del espacio público, restitución de bienes del Municipio, emergencias y demoliciones.
10. Desarrollar las demás funciones y negocios que le sean asignadas acordes con su competencia".

Las vías terrestres constituyen la columna vertebral de la infraestructura de transporte en cualquier sociedad moderna. Son las arterias que conectan regiones, facilitan el movimiento de personas y bienes, impulsan el desarrollo económico y social, y en última instancia, mejoran la calidad de vida de las comunidades. Sin embargo, la preservación de estas vías terrestres no solo es esencial para mantener el flujo eficiente del tráfico, sino que también desempeña un papel fundamental en la seguridad, la sostenibilidad ambiental y el progreso general de la sociedad.

En primer lugar, la preservación de las vías terrestres es crucial para garantizar la seguridad de los usuarios. El mantenimiento regular de carreteras y caminos ayuda a prevenir el deterioro y la aparición de peligros potenciales, como baches, hundimientos, entre otras.

Además de la seguridad, la preservación de las vías terrestres es esencial para mantener la eficiencia del transporte y facilitar el flujo fluido del tráfico. Vías bien mantenidas reducen los tiempos de viaje, minimizan los costos operativos de los vehículos y promueven la puntualidad en la entrega de bienes y servicios.

Asimismo, la preservación de las vías terrestres desempeña un papel importante en la sostenibilidad ambiental. Una infraestructura de transporte bien planificada y mantenida puede contribuir a reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y minimizar el impacto ambiental asociado con la movilidad urbana y rural. Además, la preservación de las vías terrestres es fundamental para el desarrollo socioeconómico y la inclusión social. Carreteras bien conectadas facilitan el acceso a empleo, educación, atención médica y otros servicios básicos. Esto ayuda a reducir las disparidades regionales y promueve la integración social al permitir que las personas se desplacen libremente y accedan a oportunidades en todo el país.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Sin embargo, a pesar de su importancia, las vías terrestres a menudo enfrentan desafíos significativos en términos de mantenimiento y preservación. La falta de inversión adecuada, el crecimiento descontrolado, el aumento del tráfico y los eventos climáticos extremos pueden provocar el deterioro de la infraestructura y afectar negativamente su funcionalidad y durabilidad.

A través del Acuerdo No. 0578 de 2024, del Consejo Distrital de Santiago de Cali, por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo del Distrito de Santiago de Cali el Distrito de Santiago de Cali, de acuerdo a las necesidades de la comunidad y del municipio en materia de movilidad, incluyó en su “Plan de Desarrollo del Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali 2024-2027 “CALI CAPITAL PACÍFICA DE COLOMBIA” el Propósito 2: CALI RENOVADA Y SOSTENIBLE el cual busca mejorar la infraestructura y la accesibilidad urbana, destacando la importancia de la inclusión y la cohesión social, para lo cual es necesario implementar programas como el ordenamiento territorial e integración regional, asegurando que el crecimiento urbano se desarrolle de manera, ordenada, promoviendo una interacción armoniosa entre zonas urbanas y rurales.

Dicho plan incluye como objetivo dentro del código del indicador de producto 62010030011 “Vías urbanas y rurales intervenidas”, y 62010030012 “Vías y obras de infraestructura hidráulica en la zona urbana y rural construidas” y con el propósito de cumplir las metas planteadas en el Plan de Desarrollo, en el marco de las funciones y competencias del organismo, la Secretaría de Infraestructura del Distrito Especial de Santiago de Cali, tiene a su cargo la ejecución del proyecto de inversión denominado: BP-26005375 - Recuperación de la Infraestructura Vial de Santiago de Cali, el cual tiene como objetivo general “Mejorar las condiciones físicas de la infraestructura vial que promueva el uso de los modos de transporte motorizados y no motorizados en Santiago de Cali.” y como objetivo específico “Desarrollar intervenciones sobre la infraestructura vial y obras complementarias para el uso de medios de transporte motorizados”. Dentro de las actividades contempladas del proyecto de inversión se encuentra la de “Realizar obras de infraestructura hidráulica en la zona urbana del Distrito de Santiago de Cali”.

De igual forma, para concretar estas metas del plan de desarrollo, se alinean con este propósito los proyectos formulados mediante presupuesto participativo. El Presupuesto Participativo es una estrategia de la Administración Distrital en la

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

que los ciudadanos podrán identificar y priorizar las iniciativas que respondan a las necesidades y problemáticas de sus territorios, las cuales se encuentran contenidas en las metas de los Planes de Desarrollo de Comunas y Corregimientos 2024 – 2027. Lo anterior, permite generar un sentido de apropiación que posibilita incidir en la construcción del Plan Operativo Anual de Inversiones de la vigencia, así como también en el desarrollo de competencias para ejercer su rol de control social.

De acuerdo con lo anterior, para la presente vigencia, dentro del ejercicio de participación ciudadana se formularon los proyectos denominados BP-26005811 - RECUPERACIÓN DE LA MALLA VIAL EN LA COMUNA 8 DE SANTIAGO DE CALI, BP-26005812 - RECUPERACIÓN DE LA MALLA VIAL EN LA COMUNA 7 DE SANTIAGO DE CALI, BP-26005813 - RECUPERACIÓN DE LA MALLA VIAL EN LA COMUNA 11 DE SANTIAGO DE CALI, BP-26005814 . RECUPERACIÓN DE LA MALLA VIAL EN LA COMUNA 17 DE SANTIAGO DE CALI, BP-26005815 - RECUPERACIÓN DE LA MALLA VIAL EN LA COMUNA 18 DE SANTIAGO DE CALI, BP-26005819 - MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL EN EL CORREGIMIENTO LA ELVIRA DE SANTIAGO DE CALI, BP-26005820 - MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL DEL CORREGIMIENTO FELIDIA DE SANTIAGO DE CALI, BP-26005821 - MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL EN EL CORREGIMIENTO LA CASTILLA DE SANTIAGO DE CALI, BP-26005822 - MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL EN EL CORREGIMIENTO LA LEONERA DE SANTIAGO DE CALI, BP-26005823 - MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL DEL CORREGIMIENTO PICHINDÉ DE SANTIAGO DE CALI, BP-26005824 - MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL EN EL CORREGIMIENTO LOS ANDES DE SANTIAGO DE CALI, BP-26005826 - MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL EN EL CORREGIMIENTO VILLACARMELO DE SANTIAGO DE CALI, BP-26005829 - MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL EN EL CORREGIMIENTO LA PAZ DE SANTIAGO DE CALI, los cuales impactan directamente el indicador 62010030011 “Vías urbanas y rurales intervenidas”.

Así mismo, se formularon los proyectos BP-26005840 - DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA EN LA MALLA VIAL DEL CORREGIMIENTO DE GOLONDRINAS DE SANTIAGO DE CALI, BP-26005843 - DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA EN LA MALLA VIAL DEL CORREGIMIENTO DE FELIDIA DE SANTIAGO DE CALI, BP-26005847 - DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA EN LA MALLA VIAL DEL CORREGIMIENTO DE LA CASTILLA DE SANTIAGO DE CALI, y BP-26005991 -

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

MEJORAR EL SISTEMA DE DRENAJE DE LA MALLA VIAL DEL CORREGIMIENTO DE LA ELVIRA DE SANTIAGO DE CALI. el cual tiene como objeto, “Realizar cuentas y obras de drenaje en el corregimiento de La Elvira del Distrito de Santiago de Cali” que tienen como meta el indicador 62010030012 - Vías y obras de infraestructura hidráulica en la zona urbana y rural construidas.

Estos proyectos buscan desarrollar intervenciones en la malla vial de la ciudad garantizando condiciones de accesibilidad, seguridad vial, movilidad y desarrollo en los tramos a intervenir, de acuerdo con la identificación técnica realizada desde la Subsecretaría de Mantenimiento e Infraestructura Vial, pues si bien es cierto, el desgaste de vías en la ciudad acumula un alto número de kilómetros deteriorados, y la actividad de recuperación es permanente, con los recursos disponibles se han priorizado algunos puntos de la ciudad que contribuyen a mejorar la movilidad local.

El presente proceso consiste en realizar actividades de mantenimiento, mejoramiento de (144) tramos viales, distribuidos en la zona urbana y zona rural dentro del perímetro de Cali Distrito Especial, vías contenidas en la zona urbana comunas 2,3,5,7,8,10,11,12,15,16,17,18,19,20,22 y zona rural corregimientos de FELIDIA, GOLONDRINAS, LA ELVIRA, LA PAZ, LOS ANDES, LA CASTILLA, LA LEONERA, PANCE, PICHINDÉ, SALADITO, VILLACARMELO, sin perjuicio de los demás corregimientos y comunas que también presentan desgaste y deterioro en sus vías, por lo que se requiere realizar obras civiles de mantenimiento y mejoramiento vial en pavimento flexible y/o pavimento rígido, como resultado de la evaluación técnica de la estructura vial, donde se evidencia que el estado actual de la malla vial presenta deterioro de la capa de rodadura en concreto hidráulico y/o mezcla asfáltica, así como la capa de material granular debido a la erosión causada por la precipitación y las cargas aportadas por los vehículos que transitan la zona urbana, con estas acciones se espera lograr el impacto en la vida útil de 21.60 km calzada de vías urbanas, con el fin de mejorar la movilidad, disminuir los tiempos de desplazamiento, reducir la accidentalidad, los efectos del invierno y mejorar la calidad de vida de los residentes del sector y usuarios de estas vías, tanto peatones como de vehículos de transporte público y particular.

Por consiguiente, la zona rural requiere mejorar las condiciones de servicio de las vías terciarias, mediante la ejecución de actividades de construcción de placa huella, con el impacto en 1,27 km calzada de vías terciarias y con la canalización de las aguas de escorrentías por medio de la construcción de cunetas con un

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	alcance de 7,98 km. Con estas obras de intervención vial se pretende mejorar las condiciones estructurales y funcionales de transitabilidad de las vías, así como mejorar, las propiedades físicas y geomecánicas de los suelos de subrasante de las vías de tercer orden, se pretende manejar de forma adecuada las aguas de escorrentía generadas en épocas de lluvias y en consecuencia proteger y ampliar la vida útil de las vías en el sector rural del Distrito Especial de Santiago de Cali. Debido a esto la Administración Distrital ha realizado gestiones para implementar los recursos económicos de crédito público, con los cuales se han podido priorizar algunos tramos viales, los cuales se encuentran contenidos en el proyecto cuyo objeto es “REALIZAR OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO VIAL Y OBRAS DE DRENAJE EN ZONA URBANA Y ZONA RURAL DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI”, en el cual se plantea la intervención de 43.29 Kilómetros carril de vía en zona urbana y 1,27 Kilómetros de vía en la zona rural, obras proyectadas en servicio de la comunidad del Distrito de Santiago de Cali - Valle del Cauca. Así las cosas en el marco de las funciones y competencias del organismo, la Secretaría de Infraestructura del Distrito Especial de Santiago de Cali en el presente proceso se pretende dar cumplimiento a las metas establecidas en los siguientes proyectos de inversión: **Código del proyecto:** BP-26005375 - DESARROLLAR INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI, QUE PROMUEVA EL USO DE LOS MODOS DE TRANSPORTE MOTORIZADOS Y NO MOTORIZADOS, el cual tiene como objeto “Realizar el mantenimiento periódico y/o rutinario de las vías urbanas del Distrito”. **Código del proyecto:**BP-26005811 - RECUPERACIÓN DE LA MALLA VIAL EN LA COMUNA 8 DE SANTIAGO DE CALI, el cual tiene como objetivo “Desarrollar intervenciones de recuperación de la malla vial de la Comuna 8” el cual tiene como actividad “Realizar el mantenimiento y recuperación de la malla vial en la comuna 8”. **Código del proyecto:**BP-26005812 - RECUPERACIÓN DE LA MALLA VIAL EN LA COMUNA 7 DE SANTIAGO DE CALI, el cual tiene como objetivo “Desarrollar intervenciones de recuperación de la malla vial de la Comuna 7” el cual tiene como actividad “Realizar el mantenimiento y recuperación de la malla vial en la comuna 7”.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Código del proyecto:BP-26005813 - RECUPERACIÓN DE LA MALLA VIAL EN LA COMUNA 11 DE SANTIAGO DE CALI, el cual tiene como objetivo "Desarrollar intervenciones de recuperación de la malla vial de la comuna 11" el cual tiene como actividad "Realizar el mantenimiento y recuperación de la malla vial en la comuna 11".

Código del proyecto:BP-26005814 . RECUPERACIÓN DE LA MALLA VIAL EN LA COMUNA 17 DE SANTIAGO DE CALI, el cual tiene como objetivo " Desarrollar intervenciones de recuperación de la malla vial de la comuna 17" el cual tiene como actividad "Realizar el mantenimiento y recuperación de la malla vial en la comuna 17".

Código del proyecto: BP-26005815 - RECUPERACIÓN DE LA MALLA VIAL EN LA COMUNA 18 DE SANTIAGO DE CALI , el cual tiene como objetivo "Desarrollar intervenciones de recuperación de la malla vial de la comuna 18" el cual tiene como actividad "Realizar el mantenimiento y recuperación de la malla vial en la comuna 18".

Código del proyecto: BP-26005819 - MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL EN EL CORREGIMIENTO LA ELVIRA DE SANTIAGO DE CALI el cual tiene como objetivo" Desarrollar intervenciones de mejoramiento de la malla vial del corregimiento" el cual tiene como actividad "Realizar el mejoramiento de la malla vial del corregimiento La Elvira".

Código del proyecto: BP-26005820 - MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL DEL CORREGIMIENTO FELIDIA DE SANTIAGO DE CALI, el cual tiene como objetivo " Desarrollar intervenciones de mejoramiento de la malla vial del corregimiento" el cual tiene como actividad "Realizar el mejoramiento de la malla vial del corregimiento Felidia".

Código del proyecto: BP-26005821 - MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL EN EL CORREGIMIENTO LA CASTILLA DE SANTIAGO DE CALI, el cual tiene como objetivo " Desarrollar intervenciones de mejoramiento de la malla vial del corregimiento" el cual tiene como actividad "Realizar el mejoramiento de la malla vial del corregimiento La Castilla".

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Código del proyecto: BP-26005822 - MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL EN EL CORREGIMIENTO LA LEONERA DE SANTIAGO DE CALI, el cual tiene como objetivo " Desarrollar intervenciones de mejoramiento de la malla vial del corregimiento" el cual tiene como actividad "Realizar el mejoramiento de la malla vial del corregimiento La Leonera".

Código del proyecto: BP-26005823 - MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL DEL CORREGIMIENTO PICHINDÉ DE SANTIAGO DE CALI, el cual tiene como objetivo " Desarrollar intervenciones de mejoramiento de la malla vial del corregimiento" el cual tiene como actividad "Realizar el mejoramiento de la malla vial del corregimiento Pichindé".

Código del proyecto: BP-26005824 - MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL EN EL CORREGIMIENTO LOS ANDES DE SANTIAGO DE CALI, el cual tiene como objetivo " Desarrollar intervenciones de mejoramiento de la malla vial del corregimiento" el cual tiene como actividad "Realizar el mejoramiento de la malla vial del corregimiento Los Andes".

Código del proyecto: BP-26005826 - MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL EN EL CORREGIMIENTO VILLACARMELO DE SANTIAGO DE CALI , el cual tiene como objetivo " Desarrollar intervenciones de mejoramiento de la malla vial del corregimiento" el cual tiene como actividad "Realizar el mejoramiento de la malla vial del corregimiento Villacarmelo".

Código del proyecto: BP-26005829 - MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL EN EL CORREGIMIENTO LA PAZ DE SANTIAGO DE CALI, el cual tiene como objetivo " Desarrollar intervenciones de mejoramiento de la malla vial del corregimiento" el cual tiene como actividad "Realizar el mejoramiento de la malla vial del corregimiento La Paz".

Código del proyecto: BP-26005840 - DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA EN LA MALLA VIAL DEL CORREGIMIENTO DE GOLONDRINAS DE SANTIAGO DE CALI, el cual tiene como objetivo " Realizar intervenciones de infraestructura para la conducción de aguas en las vías." el cual tiene como actividad "Realizar cunetas y obras de drenaje en el corregimiento de Golondrinas del Distrito de Santiago de Cali".

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Código del proyecto: BP-26005843 - DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA EN LA MALLA VIAL DEL CORREGIMIENTO DE FELIDIA DE SANTIAGO DE CALI, el cual tiene como objetivo " Realizar intervenciones de infraestructura para la conducción de aguas en las vías" el cual tiene como actividad " Realizar cunetas y obras de drenaje en el corregimiento de Felidia del Distrito de Santiago de Cali".

Código del proyecto: BP-26005847 - DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA EN LA MALLA VIAL DEL CORREGIMIENTO DE LA CASTILLA DE SANTIAGO DE CALI, el cual tiene como objetivo " Realizar intervenciones de infraestructura para la conducción de aguas en las vías" el cual tiene como actividad " Realizar cunetas y obras de drenaje en el corregimiento de La Castilla del Distrito de Santiago de Cali".

Código del proyecto: BP-26005991 - MEJORAR EL SISTEMA DE DRENAJE DE LA MALLA VIAL DEL CORREGIMIENTO DE LA ELVIRA DE SANTIAGO DE CALI. el cual tiene como objeto, "Realizar cuentas y obras de drenaje en el corregimiento de La Elvira del Distrito de Santiago de Cali".

Proyectos de inversión dentro de los cuales se plantean actividades de mantenimiento, mejoramiento de la malla vial en la zona urbana y rural así como obras de infraestructura hidráulica en el Distrito de Santiago de Cali para mejorar las condiciones de acceso a las zonas mediante la construcción de placa huella. Con estas intervenciones se espera lograr el mantenimiento de 21.60 km de vías urbanas e impactar 9.25 km de vías rurales a través de diferentes obras.

El impacto estimado pretende intervenir una longitud de 21.60 km de vías por calzada, con un total estimado de 43.29 km carril impactados en actividades de mantenimiento y/o mejoramiento de vías, en el cual se presenta un alcance aproximado por tipo de intervención, el cual proviene del análisis realizado por los ingenieros de la Secretaría de Infraestructura por cada tramo a ejecutar y que se exponen como valores indicativos para el proyecto clasificado para cada uno de los siguientes segmentos viales.

Se tiene proyectado realizar construcción de placa huellas y obras de drenaje, como la canalización de las aguas de escorrentías y lluvias por medio de cunetas en concreto en zona rural con el fin de mejorar la movilidad, disminuir los tiempos de desplazamiento, reducir la accidentalidad, los efectos del invierno y mejorar la

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

calidad de vida de los residentes del sector y usuarios de estas vías, tanto peatones como de vehículos de transporte público y particular.

Con estas obras de intervención se pretende mejorar las condiciones estructurales y funcionales de transitabilidad de las vías, así como mejorar, las propiedades físicas y geomecánicas de los suelos de subrasante de las vías de tercer orden, se pretende manejar de forma adecuada las aguas de escorrentía generadas en épocas de lluvias y en consecuencia proteger y ampliar la vida útil de las vías en el sector rural del Distrito de Santiago de Cali.

Para el presente proceso la Secretaría de Infraestructura cuenta con los presupuestos, fichas técnicas, registros fotográficos, localizaciones, descripción de los proyectos, procesos constructivos y viabilidad técnica. De igual forma en el evento de requerir permisos adicionales para la ejecución de las obras, estos se deberán tramitar y legalizar por parte de la firma contratista.

b. Objeto a contratar (con el correspondiente alcance si aplica)

"REALIZAR OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO VIAL Y OBRAS DE DRENAJE EN ZONA URBANA Y ZONA RURAL DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI"

ALCANCE DEL OBJETO:

De acuerdo con el nivel de especificidad, tipo de proceso constructivo y la ubicación geográfica de las comunas, se divide en tres (3) lotes de intervenciones de acuerdo con el lugar de ejecución y cantidades de obra.

El objeto, presupuesto oficial estimado, plazo y ubicación del proyecto objeto del presente Proceso de Contratación se identifican en la siguiente tabla:

Número de lote	Objeto del proyecto, lote o grupo	Plazo del contrato	Valor presupuesto oficial (pesos incluido IVA)	Lugar(es) de ejecución del contrato
1	REALIZAR OBRAS DE MEJORAMIENTO,	5 meses	VEINTICINCO MIL CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS	**LOTE 1**: Comprende la intervención de 48 tramos viales, 34 tramos ubicados en

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		MANTENIMIENTO VIAL Y OBRAS DE DRENAJE EN ZONA URBANA Y ZONA RURAL DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI.		TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($25.178.339.434).	las Comunas 3, 15, 18, 19 y 20 correspondientes a 7489 metros lineales por calzada, relacionado a 15.73 kilómetros carril de intervención, y 14 tramos ubicados en los Corregimientos de Villacarmelo, La Elvira, La Castilla y la Paz correspondientes a 5 tramos de placa huella con una longitud de 459 metros lineales, relacionado a 0.46 kilómetros carril y 9 tramos de cunetas cuya longitud es 4022 metros lineales.	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	2	REALIZAR OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO VIAL Y OBRAS DE DRENAJE EN ZONA URBANA Y ZONA RURAL DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI.	5 meses	VEINTE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($20.451.792.339).	**LOTE 2**: Comprende la intervención de 42 tramos viales, 29 tramos ubicados en las Comunas 12, 16, 17 y 22, correspondientes a 6814 metros lineales por calzada, relacionados a 13.14 kilómetros carril de intervención, y 13 tramos ubicados en los Corregimientos de Los Andes, Pichindé, La Leonera, Golondrinas y Saladito correspondientes a 4 tramos de placa huella con una longitud de 327 metros lineales, relacionados a 0.33 kilómetros carril y 9 tramos de cunetas cuya longitud es 3016 metros lineales.
	3	REALIZAR OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO VIAL Y OBRAS DE DRENAJE EN ZONA URBANA Y ZONA RURAL DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI.	5 meses	DIECINUEVE MIL SETECIENTOS TRECE MILLONES NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL CIENTO TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE ($19.713.918.137).	**LOTE 3**: Comprende la intervención de 54 tramos viales, 45 tramos ubicados en las Comunas 2, 5, 7, 8, 10, 11, correspondientes a 7302 metros lineales por calzada, relacionados a 14.42 kilómetros carril de intervención, y 9 tramos ubicados en

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

				los Corregimientos Felidia y Pance correspondientes a 4 tramos de placa huella con una longitud de 487 metros lineales, relacionados a 0.487 kilómetros carril y 5 tramos de cunetas cuya longitud es 938 metros lineales.

El alcance del objeto contractual se encuentra determinado por la ubicación y longitud de los tramos viales que se requieren intervenir, por lo tanto, para cada lote, se establece la intervención prioritaria de los siguientes frentes:

LOTE 1				
No. TRAMO VIAL	**DIRECCIÓN**	**COMUNA / CORREGIMIENTO**	**LONG. (ML)**	**TIPO DE INTERVENCIÓN**
1	CARRERA 13B ENTRE CALLE 1 OESTE Y CALLE 3 OESTE	3	200	Rehabilitación
2	CALLE 11 ENTRE CARRERA 7 Y CARRERA 10	3	278	Mantenimiento y/o Mejoramiento
3	CALLE 16 ENTRE CARRERA 1 Y CARRERA 2	3	125	Mantenimiento y/o Mejoramiento
4	CALLE 17 ENTRE CARRERA 2 Y CARRERA 5	3	265	Mantenimiento y/o Mejoramiento
5	CALLE 55 ENTRE CARRERA 41E3 Y CARRERA 41D	15	184	Mantenimiento y/o Mejoramiento
6	CALLE 1 A OESTE ENTRE CARRERA 69 Y CARRERA 70	18	110	Rehabilitación

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

7	CARRERA 73A ENTRE CALLE 1 Y CALLE 1B	18	225	Mantenimiento
8	CARRERA 75 ENTRE CALLE 3C Y CALLE 4	18	177	Mantenimiento y/o Mejoramiento
9	CARRERA 76 ENTRE CALLE 2A Y CALLE 2C	18	184	Mantenimiento y/o Mejoramiento
10	CARRERA 76A ENTRE CALLE 3D Y CALLE 4	18	177	Mantenimiento y/o Mejoramiento
11	CARRERA 77 ENTRE CALLE 3A Y CALLE 4	18	227	Mantenimiento y/o Mejoramiento
12	CALLE 7 OESTE ENTRE CARRERA 28 Y CARRERA 36	19	539	Mantenimiento
13	CALLE 8 OESTE ENTRE CARRERA 28 Y CARRERA 36A	19	841	Mantenimiento
14	CALLE 10 BIS ENTRE CARRERA 28 Y CARRERA 31	19	328	Mantenimiento
15	CALLE 10 OESTE ENTRE CARRERA 36D Y ENTRADA A C. CERRO VERDE	19	72	Rehabilitación
16	CARRERA 27 ENTRE CALLE 3 OESTE Y CALLE 24 C	19	658	Mantenimiento
17	CALLE 4 OESTE ENTRE CARRERA 27 Y CALLE 3 OESTE	19	285	Mantenimiento
18	CARRERA 35 ENTRE CALLE 3 OESTE Y CALLE 4 OESTE	19	67	Mantenimiento
19	CARRERA 28 ENTRE CALLE 7 OESTE Y CALLE 10 OESTE	19	204	Mantenimiento
20	CALLE 10 OESTE ENTRE CARRERA 27 Y CARRERA 28	19	159	Mantenimiento

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

21	CARRERA 36 ENTRE CALLE 7 OESTE Y CALLE 11 OESTE	19	115	Mantenimiento
22	CALLE 6 OESTE ENTRE CARRERA 29 Y CARRERA 31	19	151	Mantenimiento
23	CALLE 5 OESTE ENTRE CARRERA 27 Y CARRERA 31	19	227	Mantenimiento
24	CARRERA 29 ENTRE CALLE 5 OESTE Y CALLE 6 OESTE	19	38	Mantenimiento
25	CARRERA 31 ENTRE CALLE 5 OESTE Y CALLE 6 OESTE	19	61	Mantenimiento
26	CALLE 3 ENTRE CARRERA 25 Y CARRERA 34	19	390	Mantenimiento y/o Mejoramiento
27	CALLE 2 ENTRE CARRERA 60 Y CARRERA 62	19	230	Mantenimiento y/o Mejoramiento
28	CALLE 2A ENTRE CARRERA 60 y CARRERA 62	19	232	Mantenimiento y/o Mejoramiento
29	CALLE 2 OESTE ENTRE CARRERA 24A Y CALLE 24B	19	190	Rehabilitación
30	CALLE 6A ENTRE CARRERA 55B Y CARRERA 56 Y CARRERA 55B ENTRE CALLE 6A Y CALLE 8F	19	200	Mantenimiento y/o Mejoramiento
31	CALLE 14 OESTE ENTRE CARRERA 48 Y CARRERA 49A	20	72	Rehabilitación
32	CALLE 14 OESTE ENTRE CARRERA 47 Y CARRERA 48	20	28	Rehabilitación
33	CARRERA 47 ENTRE CALLE 14 OESTE Y CALLE 18 OESTE	20	120	Rehabilitación
34	CARRERA 51 ENTRE CALLE 13 OESTE Y CALLE 14 OESTE	20	130	Rehabilitación

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

35	VEREDA CABECERA SECTOR SAN RAFAEL CINCO ESTRELLAS	LA ELVIRA	142	Construcción de Placa Huella
36	VEREDA KILOMETRO 18	LA ELVIRA	145	Construcción de Cuneta
37	VEREDA CABECERA ENTRE FINCA CALAMARI Y CABECERA	LA ELVIRA	280	Construcción de Cuneta
38	DESDE CABECERA HACIA VEREDA LAURELES	LA ELVIRA	620	Construcción de Cuneta
39	VIA DEL K18 HACIA CABECERA SECTOR LA PINERA	LA ELVIRA	36	Construcción de Placa Huella
40	VÌA LA CANDELARIA ENTRE PUENTES	VILLA CARMELO	103	Construcción de Placa Huella
41	VEREDA DOS QUEBRADAS ENTRE DELIA Y COACHA	VILLA CARMELO	700	Construcción de Cuneta
42	VEREDA LA FONDA SECTOR ROCHELA	VILLA CARMELO	500	Construcción de Cuneta
43	SECTOR LAS BRISAS DESDE HERNESTO VÁSQUEZ HASTA SECTOR GORGONA LÍMITE CON EL CORREGIMIENTO LA ELVIRA	LA CASTILLA	940	Construcción de Cuneta
44	DESDE HUGO SOLARTE HASTA LA CURVA DE LA GUACA	LA CASTILLA	344	Construcción de Cuneta
45	CURVA ASUCASTILLA	LA CASTILLA	73	Construcción de Placa Huella
46	DESDE LA Y DEL FUTURO HACIA LA CABECERA	LA CASTILLA	93	Construcción de Cuneta

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

47	VEREDA VILLA DEL ROSARIO SECTOR EL TAMBOR	LA PAZ	105	Construcción de Placa Huella
48	CABECERA PREDIO DEL PADRE MERA HASTA EL PREDIO DE ALBERTINA	LA PAZ	400	Construcción de Cuneta
		SUB TOTAL	**11.970**	

LOTE 2				
No. TRAMO VIAL	**DIRECCIÓN**	**COMUNA / CORREGIMIENTO**	**LONG. (ML)**	**TIPO DE INTERVENCIÓN**
1	CARRERA 22 ENTRE CALLE 52 Y CALLE 54	12	134	Mantenimiento y/o Mejoramiento
2	CALLE 53 ENTRE CARRERA 20 Y CARRERA 23	12	121	Mantenimiento y/o Mejoramiento
3	CALLE 38A ENTRE CARRERA 46A Y CARRERA 48	16	350	Mantenimiento y/o Mejoramiento
4	CARRERA 41F ENTRE CALLE 40 Y CALLE 42	16	200	Mantenimiento y/o Mejoramiento
5	CARRERA 41E ENTRE CALLE 41 Y 42	16	100	Mantenimiento y/o Mejoramiento
6	CALLE 47 ENTRE CARRERA 42B Y CARRERA 46	16	460	Mantenimiento y/o Mejoramiento
7	CALLE 38A ENTRE CARRERA 44A Y CARRERA 46	16	100	Mantenimiento y/o Mejoramiento
8	CARRERA 72 ENTRE CALLE 13 Y CALLE 13 A	17	250	Rehabilitación
9	CALLE 13A ENTRE CARRERA 70 Y CARRERA 72	17	124	Rehabilitación

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

10	CALLE 11A ENTRE CARRERA 53 Y CARRERA 56	17	185	Rehabilitación
11	CALLE 12A ENTRE CARRERA 53 Y CARRERA 50	17	200	Rehabilitación
12	CARRERA 53 ENTRE CALLE 11A Y NOMENCLATURA CARRERA 53 No.11A-47	17	61	Mantenimiento y/o Mejoramiento
13	CARRERA 53 ENTRE CALLE 13 Y CALLE 12A	17	155	Rehabilitación
14	CARRERA 55 ENTRE CALLE 12A Y CALLE 13	17	150	Rehabilitación
15	CALLE 33 ENTRE CARRERA 85 Y CARRERA 85C	17	130	Mantenimiento y/o Mejoramiento
16	CARRERA 67 ENTRE CALLE 11 Y CALLE 13	17	180	Mantenimiento y/o Mejoramiento
17	CALLE 13F ENTRE CARRERA 53 Y CARRERA 56	17	192	Mantenimiento y/o Mejoramiento
18	CALLE 17 ENTRE CARRERA 83 Y CARRERA 83B	17	130	Mantenimiento y/o Mejoramiento
19	CARRERA 53 ENTRE CALLE 16 Y CALLE 17	17	90	Mantenimiento y/o Mejoramiento
20	CALLE 23 ENTRE CARRERA 50 Y NOMENCLATURA CALLE 23. No.50-41	17	55	Mantenimiento y/o Mejoramiento
21	CALLE 26 ENTRE CARRERA 83C Y CARRERA 85	17	185	Mantenimiento y/o Mejoramiento
22	CALLE 9 ENTRE CALLE 7 Y CARRERA 1114	22	250	Rehabilitación
23	CALLE 7 ENTRE CARRERA 118 Y CALLE 9	22	400	Mantenimiento y/o Mejoramiento

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

24	CALLE 13A ENTRE CARRERA 103 Y CARRERA 105	22	190	Mantenimiento y/o Mejoramiento
25	CALLE 16 ENTRE CARRERA 105 Y CARRERA 109 (AMBAS CALZADAS)	22	1.022	Mantenimiento y/o Mejoramiento
26	CALLE 16A ENTRE CARRERA 125A y CARRERA 127	22	240	Mantenimiento y/o Mejoramiento
27	CALLE 9 ENTRE CARRERA 114 Y AVENIDA EL PICACHO	22	130	Mantenimiento y/o Mejoramiento
28	CARRERA 122 ENTRE LA UNIVERSIDAD SAN BUENAVENTURA Y UNIDAD RESERVA CAMPESTRE	22	410	Rehabilitación
29	CARRERA 103 ENTRE CALLE 13 Y CARRERA 104	22	620	Mantenimiento y/o Mejoramiento
30	SECTOR EL MUÑECO	LOS ANDES	90	Construcción de Placa Huella
31	VÍA EL MANGO DESDE EBANOS HASTA EL CLUB	LOS ANDES	95	Construcción de Placa Huella
32	CAJITA SECTOR EL PARAÍSO	PICHINDE	68	Construcción de Placa Huella
33	VÍA CEMENTERIO	PICHINDÉ	250	Construcción de Cuneta
34	SECTOR SAN ISIDRO	GOLONDRINAS	68	Construcción de Cuneta
35	SECTOR LA MARÍA HASTA LÍMITES CON LA PAZ	GOLONDRINAS	265	Construcción de Cuneta
36	DESDE LA CANCHA HASTA EL POSTE 284-20-84VF	GOLONDRINAS	90	Construcción de Cuneta

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

37	SECTOR ENTRE RIOS DESDE POSTE 284-20-84 HASTA POSTE 284-20-76	GOLONDRINAS	50	Construcción de Cuneta
38	DESDE POSTE 284-20-76 HASTA ALCANTARILLA	GOLONDRINAS	23	Construcción de Cuneta
39	VEREDA CABECERA SECTOR DE GUACAS Y VEREDA CABECERA SECTOR CEMENTERIO	GOLONDRINAS	1.000	Construcción de Cuneta
40	SAN ANTONIO	EL SALADITO	570	Construcción de Cuneta
41	VEREDA SAN PABLO	EL SALADITO	700	Construcción de Cuneta
42	VEREDA EL PORVENIR	LA LEONERA	74	Construcción de Placa Huella
		SUB TOTAL	**10.157**	

LOTE 3				
No. TRAMO VIAL	**DIRECCIÓN**	**COMUNA / CORREGIMIENTO**	**LONG. (ML)**	**TIPO DE INTERVENCIÓN**
1	CARRERA 2B OESTE ENTRE CARRERA 1 Y CALLE 14 OESTE	2	160	Rehabilitación
2	CALLE 45N ENTRE AVENIDA 6AN Y AVENIDA 6DN	2	116	Rehabilitación
3	CALLE 52 NORTE ENTRE AVENIDA 4 NORTE Y AVENIDA 6 NORTE CALZADA SUR (INCLUYE RETORNOS)	2	550	Mantenimiento y/o Mejoramiento

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

4	CALLE 23 AN ENTRE AVENIDA 5A NORTE Y AVENIDA 3 NORTE	2	270	Mantenimiento y/o Mejoramiento
5	CALLE 23 BN ENTRE AVENIDA 3N Y AVENIDA 4N	2	120	Mantenimiento y/o Mejoramiento
6	CALLE 21N ENTRE AVENIDA 9N Y AVENIDA 10N	2	250	Mantenimiento y/o Mejoramiento
7	CALLE 22N ENTRE AVENIDA 9N Y CALLE 21N	2	180	Mantenimiento y/o Mejoramiento
8	AVENIDA 6BISN ENTRE CALLE 26N Y CALLE 29N	2	275	Mantenimiento y/o Mejoramiento
9	AVENIDA 4 BN ENTRE CALLE 47N Y CALLE 48N	2	210	Mantenimiento
10	CALLE 26N ENTRE AVENIDA 6AN Y 6BN	2	73	Mantenimiento y/o Mejoramiento
11	CALLE 28N ENTRE AVENIDA 6AN Y AVENIDA 7N	2	160	Mantenimiento y/o Mejoramiento
12	CARRERA 2A ENTRE CALLE 57 Y CALLE 59	5	230	Mantenimiento y/o Mejoramiento
13	CARRERA 13 ENTRE CALLE 74 A y 75	7	140	Mantenimiento y/o Mejoramiento
14	CARRERA 9A ENTRE CALLE 73 y 74	7	135	Mantenimiento y/o Mejoramiento
15	CARRERA 7J ENTRE CALLE 65 Y CALLE 68	7	140	Mantenimiento y/o Mejoramiento
16	CARRERA 7J ENTRE CALLE 69 Y CALLE 69A	7	50	Mantenimiento y/o Mejoramiento
17	CARRERA 18 ENTRE CALLE 71A Y CALLE 72A	7	150	Mantenimiento y/o Mejoramiento

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

18	CALLE 33F ENTRE CARRERA 18 Y CARRERA 23	8	253	Mantenimiento y/o Mejoramiento
19	CARRERA 17 ENTRE CALLE 33F Y CALLE 34	8	117	Mantenimiento y/o Mejoramiento
20	CALLE 32 ENTRE CARRERA 17 Y CARRERA 17C	8	114	Mantenimiento y/o Mejoramiento
21	CALLE 30 ENTRE CARRERA 11G Y CARRERA 15	8	240	Mantenimiento y/o Mejoramiento
22	CARRERA 17C ENTRE CALLE 43 Y CALLE 44	8	127	Mantenimiento y/o Mejoramiento
23	CALLE 51 ENTRE CARRERA 10 Y CARRERA 11	8	137	Mantenimiento y/o Mejoramiento
24	CARRERA 17C ENTRE CALLE 33 B Y CALLE 33E	8	193	Mantenimiento y/o Mejoramiento
25	CALLE 28 ENTRE CARRERA 10 Y CARRERA 11A	8	100	Mantenimiento y/o Mejoramiento
26	CARRERA 11 ENTRE CALLE 52 Y CALLE 54	8	115	Mantenimiento y/o Mejoramiento
27	CARRERA 12C ENTRE CALLE 40 Y CALLE 44	8	250	Mantenimiento y/o Mejoramiento
28	CALLE 39 ENTRE CARRERA 12 Y CARRERA 15	8	300	Mantenimiento y/o Mejoramiento
29	CARRERA 16 ENTRE CALLE 39 Y CALLE 40	8	75	Mantenimiento y/o Mejoramiento
30	CALLE 23 ENTRE CARRERA 32 Y CALLE 32 A	10	81	Rehabilitación
31	CARRERA 32 A ENTRE CALLE 19 Y CALLE 23	10	128	Mantenimiento y/o Mejoramiento

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

32	CARRERA 32 ENTRE CALLE 19 Y CALLE 23	10	98	Rehabilitación
33	CARRERA 34 ENTRE CALLE 14 Y CALLE 14C	10	79	Rehabilitación
34	CALLE 12A ENTRE CARRERA 35 Y CARRERA 36	10	108	Mantenimiento y/o Mejoramiento
35	CARRERA 35 ENTRE CALLE 12A Y CALLE 12C	10	120	Mantenimiento y/o Mejoramiento
36	CARRERA 49B ENTRE CALLE 12 Y CALLE 13	10	215	Mantenimiento y/o Mejoramiento
37	CALLE 13C ENTRE CARRERA 44A Y CARRERA 49	10	450	Mantenimiento y/o Mejoramiento
38	CARRERA 33A ENTRE CALLE 34B Y CALLE 35	11	110	Mantenimiento y/o Mejoramiento
39	CARRERA 23C ENTRE CALLE 29 y CALLE 30	11	78	Mantenimiento y/o Mejoramiento
40	CALLE 29 ENTRE CARRERA 23B Y CARRERA 23C	11	58	Mantenimiento y/o Mejoramiento
41	CARRERA 31 ENTRE CALLE 33 Y CALLE 34B	11	120	Mantenimiento y/o Mejoramiento
42	CALLE 35G ENTRE CARRERA 34 Y CARRERA 35	11	72	Mantenimiento y/o Mejoramiento
43	CALLE 26 ENTRE CARRERA 37 Y CARRERA 39	11	92	Mantenimiento y/o Mejoramiento
44	CALLE 26A ENTRE CARRERA 25A Y CARRERA 25B	11	68	Mantenimiento y/o Mejoramiento

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

45	CALLE 26A ENTRE CARRERA 25B Y CARRERA 28	11	195	Mantenimiento y/o Mejoramiento
46	LA CABAÑA SECTOR LA LOMITA	FELIDIA	110	Construcción de Placa Huella
47	VEREDA SANTA ELENA	FELIDIA	100	Construcción de Cuneta
48	VEREDA LA ESPERANZA SECTOR LOS PINOS	FELIDIA	100	Construcción de Placa Huella
49	VEREDA NIEVES ALTAS SECTOR LOS MARTÍNEZ DESDE CASABLANCA HASTA LOMBARDÍA	FELIDIA	150	Construcción de Placa Huella
50	VEREDA EL DIAMANTE SECTOR LA SOLEDAD CASA EL RINCÓN DE LA ABUELA	FELIDIA	100	Construcción de Cuneta
51	VEREDA EL DIAMANTE SECTOR EL CEDRAL INICIA EN CRUCERO Y FIN EN EN FINCA DE BERNARDO CAICEDO	FELIDIA	120	Construcción de Cuneta
52	VIA AL PATO HACIA PUEBLO PANCE	PANCE	290	Construcción de Cuneta
53	VEREDA VORAGINE SECTOR ARCA DE NOE (PIEDRA BONITA)	PANCE	127	Construcción de Placa Huella
54	VEREDA VORAGINE -SECTOR ARCA DE NOE (LIBELULA)	PANCE	328	Construcción de Cuneta
		SUB TOTAL	**8.727**	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	Las obras públicas a ejecutar tienen las especificaciones técnicas descritas en el Anexo 1 – Anexo Técnico correspondiente a cada uno de los Lotes, los cuales incluyen la descripción de las obras e información técnica (localización, obras a ejecutar, especificaciones particulares, etc.) en el marco del objeto del presente proceso de selección.
c.	Descripción detallada del bien y/o servicio a adquirir con las especificaciones técnicas de acuerdo a la necesidad. Aportar ficha técnica si aplica.
	Las actividades u obras a ejecutar son las siguientes: El presente proyecto contempla la ejecución de actividades de obras civiles en la malla vial zona urbana y zona rural, realizando actividades de demolición, excavación y reposición de la estructura vial en algunos tramos, y la pavimentación entre otras actividades que conlleven a la conservación de la malla vial del Distrito Especial de Santiago de Cali. Las actividades para este proyecto están asociadas a las siguientes: ● Actividades de mantenimiento en vías con pavimento flexible. ● Actividades de mejoramiento en vías con pavimento rígido. ● Actividades de mejoramiento en vías con placa huella. ● Actividades de mejoramiento en vías con cunetas. El alcance del proyecto abarca todas las labores fundamentales que debe desarrollar el contratista para “**REALIZAR OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO VIAL Y OBRAS DE DRENAJE EN ZONA URBANA Y ZONA RURAL DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI.”**, recuperando la malla vial de los segmentos seleccionados de cada lote del proyecto y obras complementarias, para poder intervenir de una manera eficaz, oportuna y poder aprovechar de una mejor forma los recursos que se piensan comprometer para este tipo de proyectos incrementando en kilómetros y vida útil la malla vial dando un impulso para el constante crecimiento económico de la ciudad, mejorando tiempos de recorrido, optimizando la transitabilidad de los vehículos, aumentando la seguridad de los usuarios de la vía, integración y conectividad más eficientes en las vías arterias principales, secundarias, terciarias, colectoras y locales, valorización de los predios circundantes, disminuir los tiempos de viaje y costos de operación vehicular que redundan en el aspecto socioeconómico de los

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

habitantes del Distrito. El contratista seleccionado, deberá realizar en cada uno de sus frentes de trabajo que le corresponden, las siguientes actividades.

- ACTIVIDADES PRELIMINARES: Dentro de este capítulo se consideran todas aquellas actividades relacionadas con el inicio de obra, tales como localización, replanteo, cerramiento y señalización preventiva e informativa identificando las áreas de intervención, así como en la demarcación en campo de los puntos de referencia necesarios para el desarrollo de las obras previstas en el proyecto. Esta labor incluye la verificación de las coordenadas topográficas según planos y especificaciones técnicas del diseño, la instalación de estacas, hilos, marcas o señalización temporal, y el levantamiento de puntos clave como apoyos, accesos, cimentaciones y elementos relevantes para cada frente de obra. El replanteo garantiza que todas las actividades posteriores para la ejecución del contrato se materialicen con base en una referencia técnica confiable, minimizando errores de ubicación, alineación o nivelación.

  El constructor debe organizar los trabajos a realizar, de tal forma que los procedimientos aplicados sean compatibles con los requerimientos técnicos necesarios del sector, los requerimientos ambientales y los permisos, autorizaciones y concesiones de carácter ambiental y administrativo y demás normas nacionales y regionales aplicables al desarrollo del proyecto.

- DEMOLICIONES: Esta actividad consiste en la demolición total o parcial de estructuras existentes de cada frente de obra que se encuentran en mal estado y se realizará en las zonas que indique el SUPERVISOR/INTERVENTOR de la obra o los documentos del proyecto. Incluye cargue, transporte y retiro de escombros hasta su disposición final en los sitios autorizados o donde indique la entidad, para lo cual se deben utilizar equipos apropiados y suficientes para garantizar el cumplimiento de esta actividad. En el evento que resultara dañada o removida una superficie mayor a la contemplada, correrá a cargo del CONTRATISTA la reposición de ella a entera satisfacción del SUPERVISOR/INTERVENTOR, sin costo adicional para la Secretaria de Infraestructura.

- MOVIMIENTOS DE TIERRA Y TRANSPORTE: Esta actividad se relaciona con todo tipo de excavaciones tanto a mano como a máquina que se

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

realicen durante la ejecución de las obras y pueden presentarse en seco hasta tres metros de profundidad o húmedas si existe presencia del nivel freático. Se incluye el retiro del material de excavación con cargue en volqueta a máquina en banco de 0 Km a 50 Km, según sea el caso específico para cada intervención, sin acarreo interno en obra. Incluyendo disposición en botadero oficial.

- RELLENOS Y BASES: Se relaciona dentro de esta actividad todos los llenos que se realicen en los sitios donde se ha ejecutado excavaciones y/o donde sea necesario restablecer su nivel bien sea con material de la misma excavación o material seleccionado. Incluye actividades de escarificación, conformación y compactación, como también el suministro e instalación de material seleccionado o material de afirmado tipo granular.

- PAVIMENTO ASFÁLTICO FLEXIBLE: Aplicación de la capa de emulsión asfáltica sobre la superficie base previamente preparada, con el objetivo de garantizar la adherencia entre la superficie base y la mezcla asfáltica. Este proceso es fundamental para asegurar la adherencia y durabilidad del pavimento flexible, evitando deslizamientos o separación entre capas. Así mismo, contempla la colocación y compactación de la mezcla asfáltica en caliente (MDC-19) sobre la superficie previamente imprimada. Esta capa de rodadura proporciona una superficie de alta resistencia estructural, adecuada para el tránsito vehicular, y mejora las condiciones de servicio y seguridad vial.

- CONCRETO: Comprende el tipo de concreto según lo especifique la norma para la construcción de las diferentes actividades consideradas en el presente proceso, dentro de las cuales está la construcción de losa en concreto premezclado, en el cual incluye antisol y juntas, con su correspondiente sellado, construcción de andén, construcción de vigas y viguetas, construcción de placas huellas con concreto hidráulico con resistencia mínima especificada (MR) empleada para el tránsito en las zonas rurales. Este tipo de pavimento ofrece mayor durabilidad, baja necesidad de mantenimiento y alta capacidad de carga, ideal para zonas de alta demanda de tránsito, zonas de maniobra y mejoramiento de accesos y el concreto para la construcción de cunetas revestidas.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- ACEROS: Comprende el acero necesario para la construcción de las actividades que lo requieran, bien sea para los elementos de amarre o transferencia en las juntas o como refuerzo de las losas, cuando sea especificado. Las barras de acero, cuando estas se requieran según el proyecto, deben cumplir la NTC 161.

- DEMARCACIÓN Y SEÑALIZACIÓN: Comprende el suministro e instalación de señales verticales de carácter informativo, preventivo y reglamentario, así como la ejecución de señalización horizontal mediante la demarcación de líneas longitudinales y transversales, flechas direccionales, pasos peatonales, símbolos y demás dispositivos sobre la superficie de rodadura. La señalización horizontal se ejecutará con materiales reflectivos de alta durabilidad, mediante el uso de pintura termoplástica con microesferas de vidrio y propiedades antideslizantes, en cumplimiento de la normativa técnica vigente y aplicable.

  Así mismo, se contempla la intervención de elementos de seguridad vial existentes que presenten deterioro o interfieran con la adecuada funcionalidad de la vía, incluyendo su desmonte, reposición o sustitución, según se requiera, garantizando condiciones seguras de movilidad para los usuarios viales de uso vehicular y peatonal.

- OBRAS COMPLEMENTARIAS: Comprende la construcción de muros en gavión, actividades de rocería, limpieza de alcantarillas, suministros y actividades para estabilización de taludes.

- DRENAJES: Comprende la construcción, mantenimiento o mejoramiento de estructuras destinadas a la conducción, control y evacuación de aguas lluvias o residuales, tales como cunetas, canales y sumideros. Estas obras previenen el deterioro del pavimento y mitigan riesgos de inundación en la vía pública.

En los sectores donde se haya considerado que se requiera, comprende la nivelación de cámaras de inspección y sumideros pluviales al nuevo nivel de la superficie del pavimento, garantizando la continuidad del drenaje y evitando obstáculos en la vía. Esta labor se realiza mediante la demolición parcial del entorno, el levantamiento o descenso de la estructura existente, y la reposición y acabado de la cartera de rodadura. Incluye el suministro y colocación de losa y

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

tapa prefabricada para cámara de inspección tipo b según normas vigentes y aplicables al proceso.

- ACOMETIDAS DOMICILIARIAS AGUA POTABLE: En la ejecución de las actividades de excavación y demás intervenciones asociadas al proyecto, podrán identificarse acometidas domiciliarias existentes que requieran intervención por condiciones previas de deterioro, interferencia con las obras o necesidad de reubicación técnica.

  En este sentido, el presente capítulo contempla la intervención y/o reparación de aquellas acometidas domiciliarias que, previo diagnóstico técnico de la interventoría, se determine que presentan afectaciones no imputables al contratista y que son necesarias para la correcta ejecución del proyecto. En ningún caso se reconocerán costos asociados a la reparación de daños ocasionados por el contratista debido a una inadecuada ejecución de las actividades, los cuales deberán ser asumidos en su totalidad por éste, conforme a sus obligaciones contractuales.

- OTROS: Este capítulo contempla las actividades complementarias necesarias para la viabilidad técnica de los tramos viales objeto del proceso, incluyendo la construcción de sumideros sencillos con su respectiva conexión al alcantarillado existente para garantizar el adecuado drenaje de la vía. Así mismo, incluye el desmonte y reubicación de posteadura eléctrica que interfiera con la ejecución de tramos viales.

- IMPLEMENTACIÓN DEL PMT: Plan de Manejo de Tránsito (PMT) - Previo al inicio de las actividades, el CONTRATISTA deberá gestionar y obtener la aprobación del Plan de Manejo de Tránsito (PMT) ante la Secretaría de Movilidad de Santiago de Cali, conforme a lo establecido en el Código Nacional de Tránsito (Ley 769 de 2002) y las disposiciones locales vigentes. El PMT deberá incluir: señalización temporal, rutas alternas, dispositivos de control de tráfico, plan de desvíos, presencia de reguladores viales certificados, cronograma de afectaciones, medidas de mitigación y demás obligaciones para su debida gestión e implementación según corresponda con la entidad autoritaria del permiso en cuestión.

- IMPLEMENTACIÓN DEL PAGA: Ejecución de medidas y procedimientos establecidos para prevenir, mitigar, corregir o compensar los impactos

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

ambientales generados por la ejecución del proyecto. El PAGA contempla manejo de residuos, control de emisiones, protección del recurso hídrico, recolección de material particulado, control de ruido y preservación de la flora y fauna del entorno.

De acuerdo con lo anterior, se citaron las actividades a desarrollar más representativas de forma general, no obstante, el contratista no se puede limitar solo a ellas, en consecuencia, desarrollará las obras necesarias que surjan dentro de la etapa de construcción, para que el proyecto cumpla con las obligaciones previstas en el contrato, el pliego de condiciones, sus apéndices, anexos, especificaciones y todo documento que hace parte del presente proceso de contratación, además deberá cumplir con la normativa vigente para cada tipo de intervención de los proyectos, con el fin de beneficiar el desarrollo de la ciudad y mejoramiento de la movilidad de los ciudadanos.

DESCRIPCIÓN DEL PROCESO CONSTRUCTIVO PARA EL MANTENIMIENTO DE VÍAS EN PAVIMENTO FLEXIBLE

1. Preliminares: Previo a la iniciación del proceso constructivo se debe hacer la socialización del proyecto a la comunidad ubicada en el área de influencia de la intervención, para lo cual se contará con la participación de los líderes, el contratista e interventor. Adicional al tema de socialización, se deberán tener en cuenta las labores correspondientes al cerramiento y señalización que permitan mantener a la comunidad que transiten cerca de la obra segura y la instalación de la valla que identifique la misma. Se realizará una verificación con especialista previo a inicio.

2. Localización y replanteo: se debe ubicar y marcar en el terreno o superficie de mantenimiento los ejes principales, se localizan las áreas a intervenir.

3. Demoliciones: Se realiza el fresado y/o demolición a la carpeta asfáltica del área a intervenir.

4. Excavaciones: Se excavará en las áreas donde se evidencie material de base en mal estado que se encontró debajo de la carpeta asfáltica. El material sobrante deberá tener una disposición final en un sitio autorizado por la entidad.

5. Conformación: Se deberá escarificar a la profundidad que indique el supervisor, conformar y compactar para la instalación de material granular de base.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

6. Instalación de Base: Consiste en el suministro, transporte e instalación de la base de material granular tipo INVIAS compactada al 100% del P.M. Este material se repone en las excavaciones que se realizaron donde se encontró material contaminado.

7. Imprimación: Consiste en el suministro y colocación de emulsión asfáltica para la imprimación a máquina.

8.Construcción de carpeta asfáltica: Se hace la construcción de carpeta asfáltica a máquina mayor a 3", se debe realizar por dos capas de 5 cm. Posterior se deberá compactar con cilindro de primera instancia y después con compactadores de llantas neumáticas.

9. Se realiza la demarcación y señalización con marcas longitudinales y transversales en pinturas acrílicas en frío para tráfico con suministro de microesferas reflectivas.

10. Nivelación de cámaras, sumideros y reparación de sumidero sencillo de acuerdo a las especificaciones técnicas de EMCALI vigentes.

DESCRIPCIÓN DEL PROCESO CONSTRUCTIVO PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍA DE PLACA HUELLAS.

1. Se identifican y marcan en el terreno los ejes de la vía, el ancho total de la sección y el alineamiento horizontal y vertical.

2. Alistamiento de la superficie, limpieza del tramo.

3. Se excava y conforma el terreno para alcanzar la rasante proyectada.

4. Se estabiliza la subrasante, compactada adecuadamente y, si es necesario, se mejora con material granular. De ser requerido, se extiende una capa de material granular compactada a un espesor y densidad especificados.

5. Se construyen cunetas laterales para asegurar el adecuado manejo de aguas lluvias y evitar socavaciones.

6. Se instalan formaletas de madera o metálicas para moldear las huellas de concreto, respetando el ancho y separación del diseño. Se dejan juntas de dilatación y se definen pendientes para la escorrentía del agua superficial.

7. Posterior al alistamiento de la superficie, se instalará el acero de refuerzo de las

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

placas huellas y viguetas.

8. Suministro e instalación de concreto, el cual se debe garantizar su composición y resistencia según corresponda.

8. Fraguado y curado del concreto, de acuerdo a las especificaciones técnicas del concreto. Se deben cumplir con los tiempos adecuados para el fraguado y curado del material.

9. Rellenos de zonas intermedias y laterales, se realiza el llenado de la superficie mediante el suministro e instalación de concreto ciclópeo. Esto con el fin de garantizar y perdurar la vida útil de la obra en mención.

DESCRIPCIÓN DEL PROCESO CONSTRUCTIVO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE DRENAJE.

CONSTRUCCIÓN DE CUNETAS

1. Previo a la iniciación del proceso constructivo se debe hacer la socialización del proyecto a la comunidad ubicada en el área de influencia de la intervención, para lo cual se contará con la participación de los líderes, el contratista e interventor. Adicional al tema de socialización, se deberán tener en cuenta las labores correspondientes al cerramiento y señalización que permitan mantener a la comunidad que transiten cerca de la obra segura y la instalación de la valla que identifique la misma. Se realizará una verificación con especialista previo a inicio.

2. Localización y replanteo: se debe ubicar y marcar en el terreno o superficie de mantenimiento los ejes principales, se localizan las áreas a intervenir.

3. Se excava el terreno a lo largo del trazo definido, respetando las dimensiones (ancho, profundidad, pendiente y sección) establecidas en el diseño.

4. Se compacta la base del terreno excavado para garantizar una superficie estable.

5. Mejora de la subrasante con material seleccionado tipo granular para la estabilización del tramo.

6. Se instalan las formaletas según la sección transversal del diseño. Verificando el alineamiento, niveles y pendientes de las formaletas.

7. Se prepara y vierte el concreto en la formaleta, cuidando su compactación y

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

nivelación. Se pueden usar vibradores mecánicos para garantizar un buen acabado y evitar vacíos. Se deben garantizar las pendientes adecuadas para asegurar la escorrentía del agua.

8. Retiro de formaletas

9. Fraguado y curado del concreto, de acuerdo a las especificaciones técnicas del concreto. Se deben cumplir con los tiempos adecuados para el fraguado y curado del material.

10. Se realizan trabajos de acabado como pulido, unión de tramos, instalación de juntas si corresponde.

DESCRIPCIÓN DEL PROCESO CONSTRUCTIVO PARA ACTIVIDADES EN DE PAVIMENTO RÍGIDO

1. Preliminares: previo a la iniciación del proceso constructivo se debe hacer la socialización del proyecto a la comunidad vecindaria del proyecto o vía descrita con participación de los líderes, contratista e interventoría.

2.Localización y Replanteo: se realizará el replanteo con el registro y registro de la topografía con los niveles de la vía, cotas y abscisado de la vía en mención.

3.Actividades de demolición: Este trabajo comprende la demolición del pavimento existente en las zonas donde se han de construir las obras del proyecto, cargue, transporte y disposición o el desecho de los materiales demolidos en un sitio de disposición final aprobado por la entidad. Previamente se debe tener la precaución necesaria para evitar daños causados, directa o indirectamente, a las personas o a cualquier elemento de propiedad pública o privada, por las operaciones de demolición o traslado.

4.Actividades de excavación y conformación: El trabajo de excavación consiste en el conjunto de las operaciones de excavar, remover, cargar y transportar hasta las zonas de utilización o de desecho en un botadero aprobado por la entidad.

5.Material Granular: El material se colocará y extenderá en una sola capa o en dos capas de espesores aproximadamente iguales según lo determine la interventor o supervisor, de acuerdo con el espesor total de la base por construir, la compactación será según corresponda y se determine en las especificaciones

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

del INVIAS vigentes y se tomarán en sitio los respectivos ensayos técnicos. Se proyecta realizar el mejoramiento de 45 cms de espesor de base y subbase granular.

6.Chequeo: Se crea la base chequeando el diseño topográfico, chequeando el abscisado, los niveles y pendientes establecidas.

7.Vaciado de concreto: Se realiza la adecuación de la base (área seca) y se vierte la mezcla de concreto sobre el material el granular, el cual debe ser instalado junto con el acero de refuerzo correspondiente, y generando el vibrado que garantiza la correcta compactación del concreto.

8. Acabado: Consiste en enrasar, aplanar y texturizar la superficie tras el vaciado para mejorar su durabilidad y seguridad, mediante técnicas como el flotado (aplanado con llana) y el texturizado (crear superficie antideslizante), seguido del curado para asegurar la resistencia y evitar agrietamientos, cumpliendo normativas de planicidad.

9. Nivelación de sumideros y nivelación de cámaras de inspección: se chequean los niveles de las cámaras y sumideros los cuales deben quedar en el caso de las cámaras de inspección al mismo nivel de la capa de rodadura. Y los sumideros cumpliendo con su función de captación de la agua superficial por escorrentía, realizando su función de drenaje.

10. Demarcación y señalización: Posteriormente, se realiza la demarcación vial con la demarcación de las secciones longitudinales y transversales, elementos que oriental y regulan el tránsito de circulación y garantizan una movilidad segura para los vehículos y peatones.

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

De conformidad con las características de la obra el personal mínimo requerido para cada Lote es el siguiente:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

PERSONAL PROFESIONAL

PERSONAL PROFESIONAL			
Cod.	**DESCRIPCION**	**UND**	**CANT**
1	Director de Obra	h-m	1
2	Ing Residente	h-m	3
3	Ing. Esp Pavimentos	h-m	1
4	Profesional Ambiental	h-m	1
5	Residente Social	h-m	3
6	Residente SG-SST	h-m	4

DEDICACION MENSUAL (Hombre - Mes)	
PRECONSTRUCCION	**CONSTRUCCION**
1 MESES	**4 MESES**
100%	100%
50%	100%
50%	100%
50%	100%
100%	100%
0%	50%

PERSONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE APOYO

PERSONAL TECNICO			
Cod.	**DESCRIPCION**	**UND**	**CANT**
1	Inspector de Obras	h-m	7
2	Topografo	h-m	1

DEDICACION MENSUAL (Hombre - Mes)	
PRECONSTRUCCION	**CONSTRUCCION**
1 MESES	**4 MESES**
0%	100%
0%	100%

Los profesionales y técnicos señalados en este ítem hacen parte del equipo mínimo de trabajo que deberá garantizar el oferente adjudicatario en TODAS las etapas de ejecución del contrato desde su inicio.

MAQUINARIA Y EQUIPO MÍNIMO DEL PROYECTO POR LOTE

El equipo mínimo requerido por Lote, es el siguiente:

La disponibilidad del presente equipo y maquinaria solicitada es del 100%

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	DISPONIBILIDAD
EQUIPO DE FRESADO. (rendimiento mínimo de 18 m3/hora)	UND	1	100%
FINISHER O PAVIMENTADORA. (rendimiento mínimo de 13,88 m3/hora)	UND	3	100%
VOLQUETAS DOBLE TROQUE CON CARPAS, CAPACIDAD. (min 15 m3).	UND	10	100%
CARRO CISTERNA-TANQUE DE ÁGUA.	UND	2	100%
CARRO TANQUE IRRIGADOR DE EMULSIÓN ASFÁLTICA.	UND	1	100%
COMPACTADOR VIBRATORIO DE LLANTAS NEUMÁTICAS.	UND	2	100%

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	MINICARGADOR (ORUGA Y/O LLANTA).	UND	5	100%
	COMPACTADOR VIBRATORIO DE RODILLO MECÁNICOS PARA ASFALTO.	UND	2	100%
	COMPACTADOR VIBRATORIO DE RODILLO MECÁNICOS PARA SUELOS.	UND	3	100%
	SOPLADORA MECÁNICA.	UND	3	100%
	COMPRESOR DIESEL 3.800 L	UND	3	100%
	MARTILLO DEMOLEDOR NEUMÁTICO.	UND	5	100%
	EQUIPO TOPOGRÁFICO. (COMISIONES)	UND	3	100%
	RETROEXCAVADORA (ORUGA Y/O LLANTA).	UND	5	100%
	MOTONIVELADORA	UND	3	100%
	MEZCLADORA DE CONCRETO	UND	4	100%
	COMPACTADOR MANUAL TIPO SALTARÍN	UND	4	100%
	VIBRADOR DE CONCRETO	UND	4	100%
	La maquinaria mínima requerida será verificada una vez se adjudique el contrato y no podrá ser pedida durante la selección del contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.			
d.	Número del Id de la adquisición en el PAA.			
	ID en el PAA: 20507			
e.	Fecha en la que requiere satisfacer la necesidad, plazo y lugar de ejecución (tener en cuenta los tiempos de planeación, contratación y perfeccionamiento).			
	El plazo de ejecución estimado del contrato es de cinco (05) meses, término contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución según lo señalado en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, previo inicio de ejecución.			

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Este plazo comprende las siguientes etapas:

DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN
ETAPA DE PRECONSTRUCCIÓN	Un (1) mes
ETAPA DE CONSTRUCCIÓN	Cuatro (4) meses

El lugar de ejecución del contrato será en la ciudad de Santiago de Cali (Valle), de conformidad con las especificaciones técnicas descritas en el presente documento.

f. Obligaciones específicas del contratista.

Además de las obligaciones generales, el contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Para la Gestión operativa del proyecto el contratista se compromete a:

1.1.Ejecutar las actividades requeridas de conformidad con las especificaciones aprobadas por la Secretaría de Infraestructura y de acuerdo con las cantidades y unidades establecidas en el Requerimiento Técnico y documentos del proceso así como los estándares de calidad y requisitos constructivos definidos y/o aprobados por el supervisor del contrato.

1.2.Inspeccionar el sitio donde se ejecutará el proyecto para observar las condiciones existentes en el mismo y planear los trabajos a realizar, así como revisar los entregables por parte de la Secretaría de Infraestructura, estudiarlos, ajustarlos y complementarlos si es necesario, de acuerdo con las especificaciones y normativas vigentes.

1.3. Efectuar todos los trabajos necesarios para que las mencionadas obras puedan destinarse al fin para el cual fueron diseñadas y en general cualquier otro elemento o servicio que se requiera para el cabal cumplimiento del contrato a suscribir.

1.4. Presentar el cronograma de trabajo al inicio del proyecto y cumplir con el mismo con el fin de que la obra no se vea interrumpida en ningún momento y las

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	intervenciones sean realizadas en el menor tiempo posible sin afectar la movilidad. Deberá incluir la ruta crítica para el plazo contractual. Una vez cumplidos los requisitos de ejecución del contrato, los proponentes adjudicatarios deberán garantizar el inicio inmediato de las actividades contratadas. 1.5. Entregar a plena satisfacción de la Secretaría de Infraestructura las obras objeto del contrato a suscribir, al igual que todas las obras complementarias dentro del plazo establecido con previa aprobación y recibo a satisfacción por parte del Interventor. 1.6. Cumplir con todas las obligaciones que se desprendan de la naturaleza del contrato, así como con todas las normas legales vigentes que contengan disposiciones respecto de la ejecución de obras como la que es objeto de este contrato. 1.7. Realizar la demarcación correspondiente en caso de ser requerida, de conformidad a la reglamentación del Manual de Señalización vial de colombia, adoptado mediante Resolución No. 20243040045005 de 2024 - Dispositivos uniformes en la infraestructura vial para la regulación del tránsito y la seguridad vial del Ministerio de Transporte. 1.8. Transportar y mantener en el lugar de cada una de las obras suficiente maquinaria, equipo, herramientas, materiales, insumos, personal de trabajo, personal administrativo y logístico en general para la ejecución sin interrupciones de las obras de los frentes de trabajo de forma simultánea e independiente. 1.9.Aportar todos los equipos, maquinaría, mano de obra, servicios profesionales, técnicos o accesorios y en general cualquier otro elemento o servicio que se requiera para el cabal cumplimiento del contrato a suscribir. 1.10.Garantizar la vinculación del personal por el término del contrato, acreditando esta circunstancia en cada pago; en caso de cambio de personal, deberá notificar al supervisor y entregar los soportes respectivos. 1.11. Garantizar que los elementos, materiales, accesorios y equipos empleados son de primera calidad y cumplen con las especificaciones exigidas, para lo cual antes de instalarse el contratista presentará al supervisor/interventor los certificados y los elementos para ser revisados y autorizados por el supervisor y constatar la calidad de los mismos. Los materiales propuestos por el constructor

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	deberán cumplir las especificaciones técnicas contenidas en los diseños y los métodos constructivos deberán garantizar que no afecten la condición funcional de la obra. En caso de defectos en los materiales, estos serán imputados al contratista, y deberán ser cambiados y pagados por su cuenta; sin perjuicio de las acciones contractuales o legales que decida emprender el contratante. 1.12. Evitar dilaciones y retardos innecesarios; realizar las obras, adecuaciones y actividades con cuidado y diligencia, de manera que el objeto del contrato se cumpla en la forma y dentro del plazo previsto, e informar de inmediato al supervisor de cualquier imprevisto o impedimento que perturbe la realización de los trabajos o el cumplimiento del contrato. 1.13. Llevar la respectiva bitácora de la obra a realizar. 1.14.Llevar un registro fotográfico digital de avance semanal en medio magnético y presentarlo al supervisor/interventor. 1.15.Presentar informe semanal, mensual y un informe final con los respectivos soportes que sustente las actividades y el desarrollo final de los trabajos planteados y entregar a la Entidad la bitácora de la obra. 1.16.Entregar con cada acta de cantidades de obra los resultados correspondiente al control de calidad de los materiales utilizados en el periodo, y de los ensayos que permitan el recibo a satisfacción de los trabajos acorde a las especificaciones generales de construcción para carreteras del INVIAS 2022. 1.17.Actuar con autonomía y responsabilidad, desarrollando y ejecutando todas aquellas actividades que sean compatibles con el objeto del contrato y demás contenidas en el mismo. 1.18.Responder por todos los daños o defectos que se presenten en la ejecución del Contrato desde su inicio hasta la fecha en que se entiende concluida la entrega, así como los posteriores a él y que provengan de fallas técnicas en el montaje y/o construcción, de mala calidad de los materiales, etc. Durante el período de la garantía obligatoria o la ejecución del contrato, el oferente adjudicatario deberá solucionar los inconvenientes que reporte el Distrito de Santiago de Cali — Secretaría de Infraestructura, en un lapso no mayor a 48 horas.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

1.19. Mantener al contratante indemne y libre de todo reclamo, litigio o acción legal por acción u omisión en la ejecución del objeto contratado.

1.20.Responder personalmente por todos los actos y conductas, fallas y negligencias, en las que incurra cualquier agente, empleado, trabajador o subcontratista suyo.

1.22. El CONTRATISTA deberá realizar y entregar los ensayos de calidad aplicables a las actividades contractuales del capítulo de concretos, garantizando conforme a las normas nacionales (NTC) o internacionales (ASTM, AASHTO) la resistencia del concreto a la compresión. Todos los ensayos deberán ser realizados por laboratorios acreditados con su debida certificación y firma de los responsables.

1.23.El CONTRATISTA deberá proporcionar a la ENTIDAD dentro de los entregables planos as-built los documentos necesarios que reflejan la realidad final de la obra o construcción contratada al final del proyecto en formato digital (.dwg y .pdf) y físico (impresos a escala) para los frentes de obra que aplique, incluyendo especificaciones técnicas, ubicación, características de montaje, dimensiones, materiales y ajustes.

1.24. Responder en forma exclusiva por el cumplimiento de las normas del SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD EN EL TRABAJO de todo el personal empleado, incluidos los subcontratistas, en la ejecución de las obras.

2. Realizar todas las actividades tendientes a la gestión administrativa del contrato, como lo son:

2.1. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta el Distrito de Santiago de Cali — Secretaría de Infraestructura por conducto del supervisor del contrato.
2.2. No interferir con el trabajo del supervisor, acatar sus recomendaciones e instrucciones y prestarle la colaboración que éstos requieran.

2.3. Permitir que los funcionarios empleados e ingenieros designados por el Distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Infraestructura, inspeccionen en

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

cualquier momento la ejecución de los trabajos y el desarrollo del contrato; lo mismo que permitir a aquellos el acceso a los lugares y sitios requeridos para cumplir con su labor de revisión y control de los productos y materiales empleados o a emplear, procesados o a procesar, según sea el caso.

2.4. Mantener el personal profesional y/o operativo solicitado en el Requerimiento Técnico del proceso y contemplado en la propuesta, con autoridad para actuar en nombre del proponente adjudicatario. El personal de la obra debe estar plenamente identificado por parte del contratista mediante el uso de dotación marcada con el nombre del contratista.

2.5. Entregar la dotación y elementos de protección personal al inicio del contrato, los cuales deben corresponder con las especificaciones e imagen institucional establecida por la Secretaría.

2.6.Designar un empleado que se encargue de atender en forma directa los requerimientos del Distrito de Santiago de Cali — Secretaría de Infraestructura durante la ejecución del contrato.

2.7.El proponente adjudicatario deberá realizar a nombre del Distrito de Santiago de Cali — Secretaría de Infraestructura, la constitución de las garantías correspondientes, de acuerdo con lo estipulado en la Invitación Pública.

2.8. Revisar en detalle la matriz de riesgo de este proceso y establecer las acciones para mitigar los efectos de los riesgos establecidos en la misma.

2.9.Responder civil y penalmente por las acciones y omisiones en las que él incurra durante la ejecución del contrato de conformidad con los artículos 52 y 56 de la Ley 80 de 1993.

2.10. Elaborar el Plan de Inversión del anticipo mensualizado acorde con los programas de obra e Inversiones que le permita mantener un flujo de caja adecuado para el cumplimiento del objeto contractual y debe presentarlo para revisión y aprobación de la Interventoría.

2.11. Iniciar el trámite de solicitud para el desembolso del anticipo por parte de la Entidad y la presentar los documentos soporte.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

2.12. Asumir y pagar la respectiva comisión fiduciaria y entregar los soportes del cumplimiento de dicha obligación.

3. Realizar todas las actividades necesarias para garantizar la gestión ambiental del contrato, como lo son:

3.1.Realizar las compensaciones ambientales establecidas en los permisos ambientales (si aplica).

3.2.Los procedimientos constructivos seleccionados deberán propender por minimizar el desperdicio de materiales y la generación de contaminantes, el uso eficiente del agua (minimizar los requerimientos de agua y/o su reciclaje dentro de la obra, la recolección de aguas lluvias y la implementación de dispositivos de uso eficiente de agua), la eficiencia energética (mediante la utilización de aparatos de alta eficiencia energética y/o uso de energías renovables), el uso de materiales reutilizables y/o reciclables en la obra y la utilización de procedimientos alternativos que reduzcan el impacto ambiental de las obras.

3.3. Los proveedores de materias primas y otros insumos, así como los sitios de disposición de residuos de la construcción deben contar con los respectivos permisos, certificados y autorizaciones vigentes durante toda la ejecución de la obra el proponente adjudicatario deberá utilizar el material de excavación de la obra, para realizar los rellenos necesarios en la obra, previa autorización del supervisor.

3.4. Adoptar las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro a las personas, a las cosas o al medio ambiente, y garantizar que así lo hagan, igualmente, sus subcontratistas y proveedores.

3.5.Identificar y proponer soluciones y/o recomendaciones para la mitigación, prevención y control de los impactos ambientales y factores de riesgos derivados del proceso constructivo y los derivados de emergencias y/o contingencias.

3.6. Prevenir, mitigar y compensar los impactos que causen o puedan causar daño al medio ambiente y a la salud humana.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

3.7. Divulgar y aplicar la política ambiental, de seguridad y salud ocupacional establecida por el contratante, al ejecutar sus actividades o servicios sin crear riesgo para la salud, la seguridad o el ambiente.

3.8.El contratista deberá tomar todas las medidas conducentes a evitar la contaminación ambiental, la prevención de riesgos durante la ejecución de sus operaciones o actividades y cumplirá con todas las leyes ambientales, de seguridad y salud ocupacional, aplicables.

3.9.El contratista se obliga a implementar prácticas de construcción sostenibles y a tomar todas las medidas necesarias para minimizar cualquier impacto negativo en el medio ambiente durante el desarrollo del proyecto.

3.10.EL CONTRATISTA no dejará sustancias o materiales nocivos para la flora, fauna o salud humana, ni contaminará la atmósfera, el suelo o los cuerpos del agua.

3.11.El contratista se compromete a realizar una gestión adecuada de residuos, asegurándose de su correcta disposición final, preferiblemente a través de métodos de reciclaje o reutilización siempre que sea posible. La violación de estas normas se considerará incumplimiento grave del contrato, y el CONTRATANTE podrá aplicar la cláusula penal o multas a que hubiere lugar, sin perjuicio de las demás acciones legales o sanciones que adelante la autoridad o ente competente de orden Distrital o Nacional.

3.12.CLÁUSULA ENFOQUE AMBIENTAL: El contratista deberá cumplir con programas de manejo y disposición de residuos sólidos. Para acreditar esta obligación deberá aportar el Certificado de Disposición Final de Residuos correspondiente al supervisor del contrato, para autorizar cada pago. El contratista se obliga a entregar las certificaciones correspondientes a la disposición final de los Residuos de Construcción y Demolición (RCD), emitidas por escombreras o gestores autorizados por la autoridad ambiental competente. Dichas certificaciones, deberán indicar: tipo de residuo, volumen o peso, fecha de disposición y lugar autorizado.

4. Realizar todas las actividades tendientes a la gestión social del contrato, como lo son:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

4.1. Contemplar dentro de sus gastos administrativos el suministro, instalación y desmonte de valla informativa del contrato de obra, de acuerdo con los requerimientos de la Secretaría de Infraestructura y la normatividad vigente. El contenido de las vallas será previamente definido por la Secretaría de Infraestructura:

a. La información exterior visual deberá estar integrada física y visualmente al paisaje, respetando los elementos constitutivos del espacio público, teniendo en cuenta las condiciones de visibilidad que se puedan presentar.

b. La información exterior visual, así como las dimensiones de las vallas, serán de acuerdo a las especificaciones técnicas mínimas definidas por la Alcaldía del Distrito de Santiago de Cali e informadas por la Secretaría de Infraestructura dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la ejecución del contrato, de conformidad con la ley 140 de 1994 por la cual se reglamenta la Publicidad Exterior Visual en el Territorio Nacional, y demás normas que la adicionen o modifiquen.

c. Esta valla debe contener las características de la obra, como son valor, duración, financiación y clase de obra entre otros.

d. Una vez terminadas las obras, el contratista está en la obligación de realizar el desmonte de la valla.

4.2. Entregar volantes de socialización del proyecto antes del inicio de cada frente de obra con la información del proyecto y/o alcance del mismo de acuerdo con las especificaciones entregadas por la Secretaría de Infraestructura.

4.3 Asistir a las reuniones programadas por la Supervisión/interventor del contrato y organizar y participar en comités ordinarios o extraordinarios cuando lo solicite la ENTIDAD y/o comunidad, con asistencia de líderes comunitarios y otros actores, y en caso de ser necesario, realizar las invitaciones a reuniones comunitarias al menos con cinco (5) días hábiles antes de la fecha programada para la convocatoria, usando canales apropiados como redes sociales, puerta a puerta y volantes.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

4.4. Implementar las medidas de gestión social, seguridad industrial y salud ocupacional durante las obras de construcción de los proyectos pues deberá garantizarse la seguridad de la población dentro del área de influencia de los mismos, incluyendo población aledaña, trabajadores y usuarios finales, para lo cual se deberá cumplir como mínimo con los siguientes requisitos:

a. Durante la etapa de construcción de los proyectos, la interacción con la comunidad deberá ser proactiva y preventiva.

b. La comunicación deberá ser efectiva y contemplar un proceso de información permanente y oportuna que permita generar cambios de actitud e ideologías en pro del bien común y fortalecer los mecanismos de conciliación.

c. Los canales de comunicación deben ser apropiados entre los representantes de la comunidad y el contratista.

d. Los espacios de encuentro con las comunidades deben contar con una programación estructurada de los temas.

4.5. Garantizar la información oportuna, la participación y la buena relación con las comunidades durante todas las fases del proyecto antes, durante y después de la obra, de manera que los impactos se conozcan, se mitiguen y se aprovechen los beneficios colectivos.

4.6. Levantar actas de cada comité o jornada de socialización, consignando avances, dificultades, acciones correctivas y compromisos.

4.7. Realizar Actas de apertura y cierre por frente de obra, correspondientes a las actas de fachada y/o entorno según aplique, firmadas por representantes comunitarios y la supervisión.
4.8. Aplicar encuestas de satisfacción utilizando el formato proporcionado por la Secretaría de Infraestructura.

4.9. CLÁUSULA ENFOQUE SOCIAL: El contratista deberá vincular cinco (05) personas en situación de vulnerabilidad para la ejecución del contrato diferente a la vinculación de personal en condición de vulnerabilidad indicado en la normativa vigente. El plazo máximo para acreditar esta vinculación será de un mes contado

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

a partir de la fecha de inicio de ejecución del contrato, para lo cual deberá presentar al supervisor y/o interventor, el contrato laboral suscrito en cualquiera de sus modalidades o contrato de prestación de servicios según sea el caso, junto con las hojas de vida de las personas beneficiarias con sus datos de contacto y los documentos soporte que acrediten su condición de vulnerabilidad. El contratista deberá garantizar su vinculación por el término del contrato, acreditando esta circunstancia en cada pago; en caso de cambio de personal, deberá notificar al supervisor y entregar los soportes respectivos. El contratista podrá acreditar cualquiera de los siguientes enfoques:

Tabla 1. Grupos Poblacionales susceptibles de ser beneficiarios de inclusión social.

ENFOQUE DIFERENCIAL	GRUPO POBLACIONAL VULNERABLE
Género	● Mujer cabeza de familia. ● Mujer víctima de violencias basada en género. ● Mujer trans.
Ciclo Vida	● Jóvenes desescolarizados y graduados de bachillerato de estratos 1 y 2. ● Jóvenes universitarios de estratos 1 y 2. ● Jóvenes que se vinculen al primer empleo.
	● Adulto Pre-pensionado. ● Adulto mayor que no será beneficiario de pensión de vejez.
Étnico y Cultural	● Población indígena. ● Población negra, afrodescendiente, raizal, palenquera, Rrom o gitanas.
Conflicto Armado	● Desplazados por la violencia. ● Personas en proceso de reintegración o reincorporación.
Discapacidad	● Población con discapacidad o diversidad funcional.
Campesinado	● Población habitante de zonas rurales.
De Desarrollo Humano	● Persona con proceso de superación de la vida en calle
Interseccionalidad	● Mujeresnegras, afrodescendientes, raizales y

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

			palenqueras. ● Mujeresindígenas. ● Mujeres con discapacidad. ● Población afrodescendiente víctima de desplazamiento forzado. ● Población indígena víctima de desplazamiento forzado en contextos urbanos. ● Indígenas aislados y amenazados.

[MAJA01.04.01.P001.G002] GUIA DE COMPRAS PÚBLICAS CON ENFOQUE DE INCLUSIÓN SOCIAL - V1

5. Las demás inherentes al objeto del contrato.

g.	En caso de requerimientos financiados con recursos de inversión remitir Ficha EBI y cadena de valor.
	Código del proyecto: BP-26005811 **Nombre del proyecto:** Recuperación de la malla vial en la comuna 8 de Santiago de Cali **Código BPIN:** 2024760010492 **Actividad**:BP-26005811/1/01/01/01 - Realizar el mantenimiento y recuperación de la malla vial en la comuna 8 Valor a apropiar: 1.726.116.440,00 **Código del proyecto:** BP-26005812 **Nombre del proyecto:** recuperación de la malla vial en la comuna 7 de santiago de cali **Código BPIN:** 2024760010488 **Actividad**: BP-26005812/1/01/01/01 - Realizar el mantenimiento y recuperación de la malla vial en la comuna 7 Valor: 438.698.289,00 **Código del proyecto:** BP-26005813 **Nombre del proyecto:** recuperación de la malla vial en la comuna 11 de santiago de cali **Código BPIN:** 2024760010489 **Actividad**: BP-26005813/1/01/01/01 - Realizar el mantenimiento y recuperación de la malla vial en la comuna 11 Valor: 674.877.453,00

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	Código del proyecto: BP-26005814 **Nombre del proyecto:** recuperación de la malla vial en la comuna 17 de santiago de cali **Código BPIN:** 2024760010491 **Actividad**: BP-26005814/1/01/01/01 - Realizar el mantenimiento y recuperación de la malla vial en la comuna 17 Valor a apropiar: 696.954.715,00 **Código del proyecto:** BP-26005815 **Nombre del proyecto:** recuperación de la malla vial en la comuna 18 de santiago de cali **Código BPIN:** 2024760010490 **Actividad**: BP-26005815/1/01/01/01 - Realizar el mantenimiento y recuperación de la malla vial en la comuna 18 Valor a apropiar: 1.474.965.827,00 **Código del proyecto:** BP-26005819 **Nombre del proyecto:** mejoramiento de la malla vial en el corregimiento la elvira de santiago de cali **Código BPIN:** 2024760010484 **Actividad**: BP-26005819/1/01/01/01 - Realizar el mejoramiento de la malla vial del corregimiento La Elvira. Valor a apropiar: 224.640.889,00 **Código del proyecto:** BP-26005820 **Nombre del proyecto:** mejoramiento de la malla vial del corregimiento felidia de santiago de cali **Código BPIN:** 2024760010483 **Actividad**: BP-26005820/1/01/01/01 - Realizar el mejoramiento de la malla vial del corregimiento Felidia Valor a apropiar: 181.340.920,00 **Código del proyecto:** BP-26005821 **Nombre del proyecto:** mejoramiento de la malla vial en el corregimiento la castilla de santiago de cali **Código BPIN:** 2024760010482 **Actividad**: BP-26005821/1/01/01/01 - Realizar el mejoramiento de la malla vial del corregimiento La Castilla

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Valor a apropiar: 124.150.696,00

Código del proyecto: BP-26005822
Nombre del proyecto: mejoramiento de la malla vial en el corregimiento la leonera de santiago de cali
Código BPIN: 2024760010480
Actividad: BP-26005822/1/01/01/01 - Realizar el mejoramiento de la malla vial del corregimiento La Leonera
Valor a apropiar:187.462.447,00

Código del proyecto: BP-26005823
Nombre del proyecto: mejoramiento de la malla vial del corregimiento pichindé de santiago de cali
Código BPIN: 2024760010478
Actividad:BP-26005823/1/01/01/01 - Realizar el mejoramiento de la malla vial del corregimiento Pichindé
Valor a apropiar: 138.771.049,00

Código del proyecto: BP-26005824
Nombre del proyecto: mejoramiento de la malla vial en el corregimiento los andes de santiago de cali
Código BPIN: 2024760010479
Actividad: BP-26005824/1/01/01/01 - Realizar el mejoramiento de la malla vial del corregimiento Los Andes
Valor a apropiar: 332.739.185,00

Código del proyecto: BP-26005826
Nombre del proyecto: mejoramiento de la malla vial en el corregimiento villacarmelo de santiago de cali
Código BPIN: 2024760010481
Actividad: BP-26005826/1/01/01/01 - Realizar el mejoramiento de la malla vial del corregimiento Villacarmelo
Valor a apropiar: 108.300.465,00

Código del proyecto: BP-26005829
Nombre del proyecto: mejoramiento de la malla vial en el corregimiento la paz de santiago de cali
Código BPIN: 2024760010477

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	Actividad: BP-26005829/1/01/01/01 - Realizar el mejoramiento de la malla vial del corregimiento La Paz Valor a apropiar: 233.914.780,00 **Código del proyecto:** BP-26005840 **Nombre del proyecto:** desarrollo de infraestructura hidráulica en la malla vial del corregimiento de golondrinas de santiago de cali **Código BPIN:** 2024760010475 **Actividad**:BP-26005840/1/01/01/01 - Realizar cuentas y obras de drenaje en el corregimiento de Golondrinas del Distrito de Santiago de Cali. Valor a apropiar: 110.707.724,00 **Código del proyecto:** BP-26005843 **Nombre del proyecto:** desarrollo de infraestructura hidráulica en la malla vial del corregimiento de felidia de santiago de cali **Código BPIN:** 2024760010474 **Actividad**: BP-26005843/1/01/01/01 - Realizar cunetas y obras de drenaje en el corregimiento de Felidia del Distrito de Santiago de Cali. Valor a apropiar: 35.679.668,00 **Código del proyecto:** BP-26005847 **Nombre del proyecto:** desarrollo de infraestructura hidráulica en la malla vial del corregimiento de la castilla de santiago de cali **Código BPIN:** 2024760010470 **Actividad**: BP-26005847/1/01/01/01 - Realizar cunetas y obras de drenaje en el corregimiento de la La Castilla del Distrito de Santiago de Cali. Valor a apropiar: 21.557.289,00 **Código del proyecto:** BP-26005991 **Nombre del proyecto:** Mejorar el sistema de drenaje de la malla vial del corregimiento de La Elvira de Santiago de Cali. **Código BPIN:** 202500000034954 **Actividad**: BP-26005991/1/01/01/01 - Realizar cuentas y obras de drenaje en el corregimiento de La Elvira del Distrito de Santiago de Cali. Valor a apropiar: 32.000.000,00 **Actividad**: BP-26005991/1/01/01/02 - Materiales e insumos. Valor a apropiar: 7.593.921,00

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	Código del proyecto: BP-26005375 **Nombre del proyecto:** Desarrollar infraestructura vial en el Distrito de Santiago de Cali, que promueva el uso de los modos de transporte motorizados y no motorizados. **Código BPIN:** 2024760010333 **Actividad**: BP-26005375/1/01/01/01 - Realizar el mantenimiento periódico y/o rutinario de las vías urbanas del Distrito Valor a apropiar: 54.624.166.576,00 **Actividad**: BP-26005375/1/01/04/01 - Realizar el mejoramiento vial en zona rural e intermedias del Distrito Valor a apropiar: 3.969.411.577,00
h.	Cuando el objeto del proceso de contratación requiera de su validación por parte de otro organismo, de acuerdo a sus funciones, se debe anexar el respectivo aval en la forma que lo establezca este organismo.
	N/A
i.	¿Esta adquisición corresponde a bienes de uso común?
	Si _____ No ___X___ Si son bienes o servicios de uso común adjuntar ficha técnica, si aplica.
j	¿Es susceptible de incluir criterios de compra responsable?
	Si ___X___ No _____ ¿Si la respuesta anterior fue “si” por favor indique a qué enfoque corresponde? Ambiental ___X____ Social _____X____ Innovación _____

Este documento es el insumo base para la estructuración del proceso de selección. No obstante, la información aquí contenida puede variar en virtud del estudio del sector que

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

se desarrolle durante el proceso de planeación de la adquisición.

Atentamente,

SEBASTÍAN TARAPUEZ MARTÍNEZ
Subsecretario de Infraestructura y Mantenimiento Vial
Secretaría de Infraestructura

LUZ ADRIANA VASQUEZ TRUJILLO

Firmado digitalmente por LUZ ADRIANA VASQUEZ TRUJILLO
Fecha: 2026.04.30 17:59:35 -05'00'

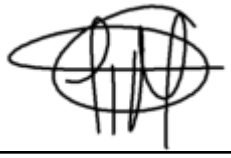
Vo.Bo. ORDENADOR DEL GASTO
LUZ ADRIANA VÁSQUEZ TRUJILLO
Secretaria de Despacho
Secretaria de Infraestructura

EQUIPO ESTRUCTURADOR

ISNARDY VALLEJO MARTINEZ
Firma Jurídico

SEBASTÍAN TARAPUEZ MARTINEZ
Firma Técnico

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



JORGE IVAN OLAYA MERA
Firma Técnico



OSCAR GONZALEZ PLAZA
Firma Técnico



CARLOS ANDRES LOPEZ PEREZ
Firma Técnico



ANGELA MARIA LOPEZ LOPEZ
Firma Técnico



MARIA ELSSY GONZALEZ NEIRA
Firma Técnico

Firma Financiero
JHOJAN MEDINA LLANTEN

Proyectó: Jhojan Medina Llantén - Contratista
Carlos Andres Lopez Pérez - Contratista
Jorge Ivan Olaya Mera - Contratista
Oscar González Plaza - Contratista
Angela Maria Lopez Lopez - Contratista
Maria Elssy Gonzalez Neira - Contratista
Isnardy Vallejo Martinez - Contratista

Revisó: Gloria Marcela Parra García - Contratista
Rubeynel Gallego Gutiérrez – Contratista
Osiris Gaviria Naranjo - Contratista
Andrés Felipe Pereira Rodríguez - Subsecretario de Despacho

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.